

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal Unidad académica o administrativa: División de Innovación - Vicerrectoría de Extensión Número de invitación: VE-DI-009-2022 Fecha: 15-03-2022	
INFORMACIÓN GENERAL		
Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales en su calidad de profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado en áreas administrativas y/o financieras, políticas públicas, gerencia, gestión tecnológica o de la innovación o afines, para planear el direccionamiento metodológico y administrativo del programa y liderar el equipo de trabajo para la correcta ejecución de las actividades, en virtud del objeto del contrato, las metas y objetivos del proyecto <i>“Centro Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento - CRIIE Urabá - Distrito de Turbo”</i> .	
Sede de actividades	Subregión de Urabá, Antioquia	
Honorarios	Pagos mensuales de \$ 9.733.622	
Duración	9 meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	80740-438-2021	
Disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 100908397 del 11 de marzo de 2022	
Número de personas requeridas	Una (1)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.		16 de marzo de 2022.
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). Las hojas de vida para postularse a esta convocatoria deben enviarse con los respectivos soportes al correo electrónico asesoriaextension@udea.edu.co .

Cierre de la Invitación Pública		<p>23 de marzo de 2022– Hora: 16:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>El resultado de esta invitación será publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de dicha invitación y podrá consultarse en el mismo sitio de la página de la Universidad de Antioquia. El resultado permanecerá publicado durante un (1) día hábil, para que los oferentes revisen y presenten las objeciones a que haya lugar, a través del correo: asesoriaextension@udea.edu.co; pasado dicho tiempo se entenderá como aceptado el resultado de la invitación y se procederá con el proceso de contratación.</p>
Lugar:		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Título universitario en cualquier área de conocimiento con posgrado en áreas administrativas y/o financieras, políticas públicas, gerencia, gestión tecnológica o de la innovación o afines.</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p> <p>Se deben adjuntar los respectivos soportes de formación formal</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia mínima de 6 años.</i>	<p>Experiencia relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <p>Experiencia de mínimo 6 años en coordinación o dirección de proyectos, o en cargos públicos de nivel ejecutivo o directivo.</p> <p>Se deben adjuntar los respectivos soportes laborales.</p>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas junto con los certificados de estudio y experiencia, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal se tendrá en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Puntaje hasta: 30 puntos
a. Pregrado en área afín a la actividad a desarrollar	10 puntos
b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar	15 puntos
c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar	20 puntos
e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar	30 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

2) EXPERIENCIA

(Coordinación o dirección de proyectos, o en cargos públicos de nivel ejecutivo o directivo)

	Puntaje hasta: 30 puntos
a. 6 años de experiencia	10 puntos
b. Entre 7 y 10 años	Hasta 20 puntos
c. Más de 10 años	Hasta 30 puntos

3) ENTREVISTA:

Puntaje hasta: 40 puntos

a. Asunto a evaluar 1: Conocimientos y experiencias de la región del Urabá Antioqueño:	Hasta 15 puntos:
• Experiencia laboral en empresas, instituciones u organizaciones públicas o privadas del Urabá Antioqueño	Hasta 10 puntos
• Conocimientos sobre el Plan Regional de CTI+E de Urabá	Hasta 5 puntos
b. Asunto a evaluar 2: Perfil para el cargo	Hasta 25 puntos:
• Trayectoria en dirección de proyectos o en cargos públicos de nivel ejecutivo o directivo	Hasta 15 puntos
• Trayectoria en investigación, innovación y emprendimiento	Hasta 10 puntos

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad. ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
CAUSALES DE EXCLUSIÓN
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o entrega o envía los documentos al lugar o correo diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz y suficiente o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<p>El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único -Hoja de vida. 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal. 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas. 5. Formato autorización de pagos 6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (vigencia de un año) 7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable

8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
9. Certificados de antecedentes:
 - a. Contraloría: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>
 - b. Procuraduría: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - c. Policía <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - d. Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
11. Libreta militar, cuando aplique.
12. Examen médico preocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



ROBINSSON CARDONA CANO

Jefe División de Innovación

Vicerrectoría de Extensión

Universidad de Antioquia